



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 030

El día miércoles 7 de julio de 2010, siendo las 15h15, se instala la Sesión Ordinaria No. 030 de la Comisión Especializada de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, contando con la presencia de los siguientes asambleístas: Elvis Maldonado (alterno del asambleísta Yantalema) José Manuel Portugal (alterno de la asambleísta Susana González), Gilmar Gutiérrez, Richard Guillén, Omar Juez, Jimmy Pinoargote y Jaime Abril.

Por contar con el Quórum necesario, el Presidente da inicio a la Sesión Extraordinaria No. 030.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da lectura al orden del día el cual es aprobado por unanimidad:

1. Comparecencia del Licenciado Omar Simon, Presidente del Consejo Nacional Electoral, a fin de responder el pliego de preguntas enviado por los asambleístas Gilmar Gutiérrez y Kléver García.

Asambleísta Jaime Abril

Da lectura al procedimiento aplicable a la sesión, conforme lo establecido por el art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Asambleísta Gilmar Gutiérrez

Solicita un punto de información para precisar que conforme el primer inciso del art. 76, el funcionario debe entregar la información de manera completa previo a su intervención y solicita se lo haga. Observa que la obligación de la presencia del funcionario, radica en que éste debe entregar la información completa.

Lic. Omar Simon, Presidente del Consejo Nacional Electoral

Indica que entregará la información al presidente de la Comisión conforme vaya contestando las preguntas del pliego.

Comienza informando que el sistema informático electoral data de 1999, cuando se firmó un convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y la OEA, para desarrollar un sistema integral de escrutinio de las elecciones en el país. Este sistema fue renovado en varias elecciones hasta el 2006, debido a acuerdos y convenios con la OEA; hasta que en el 2007, el Tribunal Supremo Electoral incorporó a su equipo a los profesionales contratados por la OEA para desarrollar el sistema técnico informático.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

informáticos y luego llegaban a los centros de acopio para obtener los resultados. Indica que toda esta información consta en la documentación entregada ahora y anteriormente al asambleísta solicitante.

En cuanto al literal "c)" indica que el sistema de escrutinio es el mismo que se han utilizado en todos los procesos entre al año 2000 y 2008 y no se trata de un sistema adicional.

Sobre el literal "d)" relativo al sistema de alta disponibilidad con "Digital Team", manifiesta que el CNE adoptó la decisión de contratar una plataforma de seguridad que les permita reaccionar ante cualquier incidente, en virtud de que se contaba con información que previó posibles interferencias en el trabajo de las juntas intermedias. Esta plataforma tenía varios componentes: el apoyo en la captura de imágenes de actas en siete delegaciones provinciales; un equipo de asistencia técnica para mantenimiento de la tecnología que se utilizaba con los scanners; sistema adicional de escrutinio a través de sistemas de lectura electrónica de los resultados de las actas -previsto como contingente con los datos de resultados de las elecciones; y, un centro de mando que permitía saber lo que iba sucediendo con las juntas intermedias, en forma de un sistema centralizado que les permita tener soluciones rápidas a inconvenientes. Observa que ello era conocido por los representantes de los movimientos y partidos políticos que formaban parte de la comisión que se creó. Indica que el lugar donde operaba "Digital Team" fue objeto de visitas de los representantes de varias organizaciones políticas y que el sistema de alta disponibilidad era público, en razón de existió una noticia mal transmitida por parte de un medio de comunicación.

En cuanto al literal "e)" sobre el sistema de escrutinios con scanners, informa que la decisión fue tomada por el Pleno del CNE, pero no llegó a implementarse debido a que no era la única forma de automatización del proceso analizada por el Pleno y al corto tiempo para la instalación del proceso electoral, así como otras condiciones que impidieron la implementación de un sistema de este tipo. Por ello, explica que por resolución del Pleno del CNE, se desistió de continuar con proyectos de este tipo para la elección del 2009.

Adicionalmente, indica no conocer la noticia de periódico en la que se informa que un vocal del CNE viajó a Venezuela a comprar equipos SmartMatic, por lo que rechaza rotundamente las insinuaciones que se hacen en la pregunta sobre SmartMatic, pues el CNE no invirtió ni un solo centavo en esta solución electrónica y aprovecha el momento para presentar la excusa del Consejero Camacho, quien se encuentra realizando una maestría fuera del país.

En la pregunta dos, pide se aclare si la misma se refiere al literal "e)" de la pregunta 1 o a toda la pregunta 1.

El asambleísta Gutiérrez le aclara que se refiere a toda la pregunta 1.

Explica que cualquier análisis de sistema de escrutinio, parte de un elemento fáctico real, que es el sistema electoral; es decir, la forma en que se eligen a los representantes, luego de lo que se añaden otros elementos del propio sistema electoral, como los métodos de elección de escaños, distribución de los electores, distribución geográfica y otros. Por ello, resalta que es importante conocer que una de las dificultades





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Afirma ser verdad que se realizaron pruebas de seguridad informática a los sistemas de tecnologías de la información y comunicación utilizadas en procesos electorales, y sostiene que, además de ser utilizados en varios sistemas de escrutinios de procesos electorales, se realizaron 3 simulacros completos de operación del sistema durante ese proceso. Explica que esto permitió evaluar y realizar pruebas del sistema, e incluso, tomar decisiones de aumentar estaciones en las juntas intermedias de escrutinios a fin de agilizar el proceso de escrutinio, entre otros.

En la pregunta sobre los controles de seguridad informática utilizados por el CNE para proteger la integridad de la información, contesta que tales controles son ajustados de acuerdo a la situación particular de cada proceso, como fue el caso de las elecciones del 2009, donde se implementaron las juntas intermedias de escrutinio, que eran organismos electorales, como todos saben.

Sobre el proceso de planificación de capacidad de los sistemas TIC utilizados en el proceso electoral de abril del 2009, la presentación de los resultados de las diferentes fases de los procesos y la explicación sobre los problemas de capacidad computacional y de comunicación durante las elecciones del 26 de abril, contesta que en la planificación del proceso se realizó el proyecto juntas intermedias, en la que se tomaron los siguientes parámetros: ubicación geográfica de las juntas intermedias, distancia, tiempo y condiciones para el transporte de la documentación, telecomunicaciones necesarias, acceso desde los recintos electorales a las juntas intermedias, número de actas de escrutinios receptadas y tiempo máximo de funcionamiento de las juntas intermedias. Observa que, en algunos casos, fue necesario ampliar hasta 24 horas el funcionamiento de las juntas, dada la cantidad de información y el retraso de su llegada a los centros de acopio.

Sobre el problema presentado en la noche del 26 y madrugada del 27 de abril, indica que el mismo ocurrió en los canales de comunicación que conectaban al servidor central del CNE con los servidores de las juntas intermedias, debido a la gran cantidad de información que comenzó a fluir desde las juntas al Consejo Nacional Electoral. Indica que para solventar el problema de transmisión de datos y el de los canales, se bloqueó la salida automática de la información que venía de las juntas intermedias de datos, se privilegió el envío de información sobre resultados y se solicitó al proveedor una ampliación del ancho de banda.

Concluyen los 40 minutos de intervención a las 16:00

Asambleísta Gilmar Gutiérrez

Manifiesta que es una falta de respeto que no se respondan todas las preguntas y que se trata de un incumplimiento de parte del Presidente del CNE, por lo que solicita que en la contrarréplica de 20 minutos termine de contestar.

Comenta que demostrará lo que se le entregó en primera instancia y muestra un CD que contiene un archivo "documentación" dentro del que se encuentran otros archivos. Dice que el archivo llamado "diseño del sistema de escrutinios" no muestra ningún diseño y solamente son letras. Manifiesta que lo que le envían como





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Reflexiona en el sentido de que mientras más transparentes y explícitos se pueda ser para informar sobre la implementación de los procesos electorales, es mejor, y solicita se grafique la explicación que hace el presidente del CNE.

Asambleísta Yandri Brunner

Hace referencia a la llamada falta de respeto en la contestación del CNE a la petición de información realizada por los asambleístas Gutiérrez y García y observa que existen 2 hojas adulteradas entre los oficios que presenta el asambleísta García, por lo que se dirige a Presidencia preguntando si los mismos fueron presentados de esa manera. Finalmente, pregunta sobre la opinión de los observadores internacionales acerca del proceso electoral de abril del 2009.

Asambleísta Jaime Abril

Indica que el documento llegó de esa manera.

Lic. Omar Simon, Presidente del Consejo Nacional Electoral

Continúa con la pregunta 11, manifestado que el proceso que se siguió para el cambio de las TIC es el normal que sigue el Consejo Nacional Electora a partir del 9 de abril, en el que resolvió la contratación del plan de contingencia con la empresa "Digital Team" lo que generó la orden inmediata de trabajo para los técnicos que tenían que implementar estos cambios.

En la pregunta 12, sobre la fecha en que se aprobó el proceso de escrutinio, indica que, como se explicó, se incorporaron las juntas intermedias de escrutinio a un sistema que ya tenía el Tribunal Supremo Electoral y que heredó el CNE; y observa que el flujo del diagrama del anexo 11, es efectivamente el que se utilizó para el flujo del escrutinio.

Acerca de la pregunta sobre la realización de auditorias, manifiesta que en 2006 se realizó una verificación del sistema por parte de técnicos de la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de Cuenca.

Sostiene que no existió manipulación, sino que cierta información de algunas actas varió entre dos fechas, porque el día 30 de mayo, el CNE proclamó los resultados definitivos de Presidente y Vicepresidente de la República, lo que trae consigo algún tipo de variación por acción de los sujetos políticos o de las juntas receptoras del voto.

Sobre la pregunta de lo ocurrido con el acta de la Parroquia Gualel, manifiesta que la misma fue impugnada por la Junta Provincial Electoral, corrigiéndose un error de digitación que fue derivado de un error en el acta, en la que la cantidad en letras no coincidía con la cantidad en números, sin embargo, el instructivo que existía, establecía que los miembros de junta, en el caso de discrepancia de la información, tomarán en cuenta cantidad manifestada en letras.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Sobre esto, informa que desde el 26 de abril hasta el 1 de julio, cuando fueron transmitidos los resultados oficiales, nunca se practicó ninguno de estos recursos por parte de Sociedad Patriótica, y comenta que en ninguna parte del mundo se contemplan procedimientos adicionales de impugnación legalmente concebidos, luego de la proclamación de los resultados definitivos. Por lo que llama la atención sobre la auditoría forense del sistema informático propuesta por Sociedad Patriótica, mismo que considera no se encuentra prevista en ninguna norma, así como no garantiza la imparcialidad del proceso, pues algunos de los profesionales propuestos por Sociedad Patriótica para realizarlo, se encuentran presentes en la sesión de la Comisión y no le garantizarían al CNE la imparcialidad debida.

Observa que en la solicitud se pidió acceso a las tecnologías de comunicación, al sistema informático, claves del sistema informático, códigos de fuentes, entre otros, información que el CNE no puede entregar, y pone un ejemplo metafórico encaminado a indicar que lo solicitado consiste en herramientas de trabajo y no información específica, cuya entrega significaría grave riesgo a la seguridad nacional, pues los sistemas informáticos se tornarían vulnerables, especialmente si se toma en cuenta que un partido político ha anunciado la conformación de un gobierno paralelo, con un consejo electoral paralelo no permitido por la Constitución y el hecho de que se vulneraría la información de los resultados electorales.

Aclara que del cómputo del cien por ciento de los resultados electorales, resulta que el candidato Rafael Correa contaba con "584.236 votos" que representa el 51.95% de la votación; concluido el proceso electoral y la proclamación de los resultados el 30 de mayo, los votos del candidato Correa fueron 3'586.439 votos que es el 51.95%. Observa que hay 2000 votos de diferencia en los procesos que la ley y las normas prevén, hasta que no haya concluido la elección, y son los procesos de impugnación a nivel de las delegaciones provinciales electorales en las juntas provinciales electorales que, en el caso del candidato Gutiérrez, son 1'948.167 votos al 6 de mayo y 1'947.830 votos al 30 de mayo.

Indica que concluido el proceso de ingreso de datos al sistema electoral, no existieron variaciones que puedan configurar un fraude electoral y llama a los Asambleístas a tener claridad en las cosas, luego de lo que señala que las elecciones son el reflejo de la voluntad ciudadana en la urnas y que las normas de selección están establecidas en la Ley y la Constitución. Con ello concluye que 52% frente a 28.24% es una diferencia importante e insalvable que tiene como resultado la elección de un presidente de la República, por lo que la inconformidad con este resultado es subjetiva. Luego explica que lo único que hace el CNE en este proceso es crear las condiciones para que puedan presentarse los candidatos, receptor los votos, contarlos y proclamar los resultados, puntualizando que quien resuelve tales resultados es la ciudadanía.

Reflexiona sobre lo que se intenta con el proceso llevado a cabo por los asambleístas Gutiérrez y García y concluye que es deslegitimar un proceso electoral, desconocer la voluntad ciudadana expresada en las urnas, incluso poner en duda la legitimidad de los asambleístas de la Comisión, que fueron fruto y efecto de esa selección ciudadana, por lo que llama a la sensibilidad y respeto por la institucionalidad del país, observando que ello es una responsabilidad de todo servidor público y hace referencia a las solicitudes presentadas por el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Considera que la decisión del Pleno respecto de los medios, debe ser permanente, para que siempre entren medios de comunicación a las sesiones de la Comisión y comenta que él tampoco conocía la norma referida y solicita que quede en actas su queja por no haber permitido el ingreso de los medios de comunicación.

Se refiere al Lic. Omar Simon como militante de Alianza País y manifiesta que no le sorprende la actitud de quienes quieren fiscalizar al fiscalizador. Luego habla del procedimiento de la comparecencia y observa que el presidente del CNE estaba perdido como el funcionario que falsificó los documentos que le presentaron inicialmente, según lo mostró en su exposición. Sobre la justificación de que se puso la fecha de 2006, manifiesta que la solicitud se presentó el 18 de septiembre de 2009 y que el presidente del CNE tenía 15 días para decir que en tal fecha no se dieron elecciones y que lo corrijan y, al contrario, se demoró 42 días para responder una parte de lo que solicitaron los asambleístas Gutiérrez y García.

Repara que una formalidad de este tipo no puede impedir la justicia o los procesos de fiscalización, lo que parece haberlo entendido el presidente del CNE, por lo que 42 días después, entregó parte de la información, que no cumple los requisitos establecidos en la Ley, esto es, copias completas y certificadas. Luego de ello se dirige al presidente de la Comisión, preguntándole cuando van a conocer la documentación que entregó el presidente del CNE, y observa que todos los asambleístas de la Comisión deberían acceder a la información entregada para conocerla, junto con lo que ya entregó el presidente del CNE y que corresponde a la primera pregunta del pliego, literal "a". Al respecto comenta que se demoró una semana en hacer el análisis de lo entregado, que es el 10% del pedido que, supuestamente, hoy esta completo.

Sugiere que para revisar la documentación presentada en esta sesión, los Asambleístas requerirán de unos 15 días o tres semanas para investigar y analizar la información presentada por parte del presidente del CNE y plantea como moción que se le entregue hoy mismo la documentación entregada por el CNE, particularmente las copias certificadas y que se otorgue un lapso de 15 días o tres semanas para analizar la información. También comenta que hubiera sido bueno que se constante si se entregaron copias certificadas para ver si se cumplió con este requisito.

Observa que las 8 u 11 preguntas restantes del pliego no fueron respondidas en absoluto, y lo ejemplifica al referirse a la pregunta 12, sobre la fecha en que se aprobó el proceso de escrutinio empleado en las elecciones y la aprobación y motivo de los cambios que se introdujeron en el mismo, ante lo que repara que él presentó en su exposición el proceso de escrutinios que le entregó el CNE y que está publicado en la página web; sin embargo, el presidente del CNE hace una explicación absurda en la que reconoce que las bases de datos grandes no están en las juntas intermedias de escrutinio. Increpa que pese a que es una explicación razonable para el Presidente del organismo, es algo ilegal y anti-ético, y señala que en la página web tienen un flujo del proceso de escrutinios que debieron cumplir por ser lo normal, pues en todos los países del mundo, de las juntas receptoras del voto se va a las juntas provinciales y en presencia de todas las organizaciones políticas, se abren los sobres de las juntas receptoras del voto, comienza el conteo y cada organización lleva sus copias. Observa que no cumplir con este proceso es algo injustificable y genera dudas.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

comisión delegada de la Comisión para que vayan los técnicos de las dos partes a hacer una auditoría para que el proceso siga adelante con la prueba y méritos adecuados.

Asambleísta Jimmy Pinoargote

Observa que no está en función de invalidar un proceso electoral, pues ello no le corresponde, sino que está en función de que esto sirva como precedente para que no se repitan errores cometidos. Reflexiona en el sentido de que invalidar el proceso significaría que los Asambleístas no deberían estar en funciones ni ser Asambleístas y luego asevera que existieron irregularidades que deben ser sancionadas y corregidas. Manifiesta que le preocupan las respuestas del presidente del CNE, pues no le fueron satisfactorias y comenta que no le respondió una pregunta puntual que el Asambleísta hizo sobre la contratación del ensanche de banda adecuado.

Indica que teniendo los Asambleístas la función de poder votar sobre este proceso, lo más elemental es tener todos los documentos adecuados, pues votar sin análisis sería inadecuado, por lo que solicita al Presidente que entregue la documentación y considere un plazo para analizar a cabalidad lo que se ha presentado. Observa que la decisión no debe ser si es culpable o inocente, sino que se debe continuar con el camino legal de que vaya al Pleno.

Indica que la Asamblea le está debiendo al país la fiscalización y que lo que se está conociendo este momento en la Comisión es un proceso de fiscalización, por lo que exhorta a los Asambleístas a agotar todos los recursos posibles para que el proceso sea transparente, lo que implica tener la información.

Asambleísta Jaime Abril

Indica que el art. 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es claro al disponer que luego de la comparecencia se debe tomar una decisión de aceptar lo respondido por el presidente del CNE, por lo que informa que se procederá con la votación, de forma que el voto "SI" configurará el llamamiento a juicio político del presidente del CNE y el voto "NO" configurará el archivo de la petición.

Existe un reclamo del asambleísta Gutiérrez por lo que se dispone que Secretaría de lectura al último párrafo del art. 76.

Asambleísta de la Cruz

Considera que el que más grita no es el que impone las condiciones y llama a que se discuta con coherencia y diplomacia, puesto que se trata de un tema político que intenta poner en duda el proceso electoral al considerarlo un fraude. Reflexiona que si se duda del proceso electoral, los Asambleístas no deberían estar ahí, pues es posible que el proceso haya tenido falencias y dificultades pero siempre el que pierde dice que le hicieron fraude y ejemplifica que en su cantón, Auqui Tituaña dijo que hubo fraude porque le ganó la alcaldía otro candidato. Repara que lo mismo dice Sociedad Patriótica cuando pierde y, sobre la auditoría, la entrega





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En cuanto a lo manifestado por otros Asambleístas, considera que no se está poniendo en tela de duda la elección de nadie, sino que se está fiscalizando y se va a determinar las irregularidades del proceso electoral.

Asambleísta Yandri Brunner

Explica al asambleísta Gutiérrez que nadie busca esconder nada ni entorpecer la fiscalización, se refiere al presidente de la Comisión respecto a que lo que solicita el asambleísta Gutiérrez es que se le entregue la información a éste y al asambleísta García, quienes tienen todo el derecho de que se los entregue, pues se vino para esto y para hacer luego lo que dice la Ley.

Asambleísta Ramiro Terán

Considera que no se deben dejar cabos sueltos y que se debe entregar la información a los requirentes y votar la próxima semana. Repite su posición de que no puede poner en tela de duda su presencia en la Asamblea y de que debe entregarse la información a los asambleístas Gutiérrez y García.

Asambleísta Elvis Maldonado

Considera que el diálogo es fundamental así como el respeto y reflexiona sobre la posibilidad de que todos estén en tela de duda actuando como representantes populares. Propone que se le entregue la información al asambleísta Gutiérrez, pero que debe votarse.

Asambleísta José Manuel Portugal

Considera que hay que buscar el espíritu de la norma, que está detrás de los artículos de la Ley y este espíritu es la fiscalización. Considera que el principal interesado en analizar la información debe tenerla y que no se coarta el derecho de fiscalizar si se vota para que pase o no pase a juicio político el incidente, pues lo que se busca es la transparencia del proceso, que puede ser mejor comprendido si hay un análisis de la información, con lo que podría reafirmarse o cambiarse los criterios que tiene cada asambleísta. Eleva a moción que la información entregada por el presidente del CNE sea entregado a los Asambleístas, sea analizada y en 15 días se convoque a una sesión de la Comisión para definir la votación.

Asambleísta Jaime Abril

Observa que cuando preguntó sobre otras intervenciones y oscultó que no habían más, hizo la propuesta de que se respete el proceso democrático, pues había una moción de que se vote, luego de lo que los Asambleístas volvieron a intervenir y se abrió el diálogo nuevamente. Manifiesta que ante la existencia de dos propuestas de que se entregue la información, sobre lo que hace un paréntesis indicando que la información fue enviada a reproducirse, y que se vote en diferentes momentos, quisiera oír una propuesta que defina el proceso a seguirse.

Asambleísta Richard Guillén





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

Recapitula la sesión pidiendo al asambleísta Brunner que repita la moción.

Asambleísta Yandri Brunner

Repite la moción de que se le entregue la información al asambleísta Gutiérrez y se vote en este mismo momento por el archivo o el inicio del juicio político.

Asambleísta Elvis Maldonado

Considera que si esa es la moción se debe esperar se entregue la información requerida y llama la atención de que la Secretaría debió haber tenido previsto aquello.

Asambleísta Jaime Abril

Informa que hubo una delegación que se encuentra custodiando la documentación que se está fotocopiando.

Hay conversaciones fuera del micrófono en las que el asambleísta Pinoargote sugiere que para continuar con la votación se "haga como si ya están entregadas" las copias al asambleísta Gutiérrez, la misma tiene eco y el asambleísta Gutiérrez manifiesta no tener problema en asumir que le ha entregado la información.

Asambleísta Jaime Abril

Dispone a Secretaría para que se tome votación.

Asambleísta Gilmar Gutiérrez

Fuera del micrófono solicita que se le explique sobre el método de votación.

Asambleísta Jaime Abril

Explica que el voto afirmativo significa el archivo del proceso y el negativo el inicio del juicio político, manifestado que eso acaba de mencionarlo el mocionante.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaría toma la votación de la moción presentada por el asambleísta Brunner para votar por el archivo del proceso.

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
Abril Abril Jaime Heriberto	X			
Brunner Ardila Yandri Gustavo	X			
De la Cruz José Pedro	X			
Portugal José Manuel			X	

